

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 3012 de la Dirección Provincial de Murcia. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 3504 de la Dirección Provincial de Las Palmas. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 3505 de la Dirección Provincial de Las Palmas. Categoría: Segunda. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 3612 de la Dirección Provincial de Pontevedra. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 3606 de la Dirección Provincial de Pontevedra. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 3808 de la Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 5018 de la Dirección Provincial de Zaragoza. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 5012 de la Dirección Provincial de Zaragoza. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

División de Enfermería

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 3314 de la Dirección Provincial de Asturias. Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 3312 de la Dirección Provincial de Asturias. Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 0611 de la Dirección Provincial de Badajoz. Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 0709 de la Dirección Provincial de Baleares. Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 1507 de la Dirección Provincial de La Coruña. Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 1508 de la Dirección Provincial de La Coruña. Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 1509 de la Dirección Provincial de La Coruña. Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 3102 de la Dirección Provincial de Navarra. Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 3011 de la Dirección Provincial de Murcia. Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 3504 de la Dirección Provincial de Las Palmas. Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 3612 de la Dirección Provincial de Pontevedra (Area Norte). Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 3606 de la Dirección Provincial de Pontevedra (Area Sur). Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 3808 de la Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 5012 de la Dirección Provincial de Zaragoza. Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

1003 *RESOLUCION de 11 de enero de 1990, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se rectifica y sustituye la Resolución de 27 de diciembre de 1989, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de las Divisiones Médica y de Enfermería de Instituciones Sanitarias de la Seguridad, Social, por el sistema de libre designación.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 27 de diciembre de 1989, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, y, en su anexo, en el que se relacionan los puestos vacantes de órganos de dirección que se convocan, procede su total rectificación, siendo sustituida por la presente, cuyo contenido es el siguiente:

Conforme a lo previsto en el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto

Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, sobre el sistema de provisión de los puestos de Director y Subdirector de las Divisiones Médica y de Enfermería, así como al objeto de proveer los puestos homónimos de la Atención Primaria de Salud, a los que se asignó complemento de destino y complemento específico por Acuerdo de Consejo de Ministros del día 2 de diciembre de 1988, publicado por Resolución de 30 de diciembre de 1988 de esta Secretaría General, se acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría al que pertenezca el puesto de trabajo que desempeña.

1.3 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Tener la nacionalidad española.

2.2 Titulación:

a) Para Directores y Subdirectores Médicos, tener la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.

b) Para Directores y Subdirectores de Enfermería, tener la titulación de Diplomado en Enfermería, Ayudante Técnico Sanitario, Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

2.3 Tener la condición de funcionario público, o de personal estatutario de las Entidades Gestoras de los Servicios de Salud, en ambos casos de Cuerpos, Escalas o plazas de carácter sanitario.

2.4 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20. 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

a) Datos personales.

b) Historia profesional, de extensión no mayor a dos folios, en la que se resume la formación académica, la experiencia profesional y de gestión hospitalaria, así como aquellas otras circunstancias (estudios, cursos, etc.) que el candidato desee poner de manifiesto.

c) Si se solicita más de una plaza, se relacionarán las mismas según el orden de preferencia.

d) Quienes hubieran presentado ya solicitudes con anterioridad a la publicación de esta nueva Resolución, y en virtud de lo dispuesto en la que ahora queda anulada, estarán exentos de presentar nueva solicitud y documentación, considerándose que ha sido presentada dentro del plazo expresado en la base 3.2, supuesto que reúnan los requisitos exigidos en la base 2 de esta Resolución.

4. Norma final

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

El personal que hubiese sido seleccionado para ocupar los cargos de Director o Subdirector de las Divisiones Médica o de Enfermería quedará en la situación administrativa que corresponda, de acuerdo con la legislación que en cada caso sea aplicable.

Madrid, 11 de enero de 1990.—El Secretario general de Asistencia Sanitaria, P. D. (Orden de 12 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

Anexo a la Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria de 11 de enero de 1990 en el que se rectifica y sustituye la Resolución de 27 de diciembre de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de las Divisiones Médica y de Enfermería de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

División Médica

Una plaza de Subdirector Médico del hospital «Cabueñes», de Gijón (Asturias). Grupo: 3.º Nivel: 27. Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del hospital «Meixoiro», de Vigo (Pontevedra). Grupo: 2.º Nivel: 27. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director Médico del hospital de Medina del Campo (Valladolid). Grupo: 4.º Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Complejo Hospitalario «Lerena-Zafra» (Badajoz). Grupo: 4.º Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Hospital Clínico Universitario de Valladolid. Grupo: 2.º Nivel: 27. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

División de Enfermería

Una plaza de Subdirector de Enfermería del hospital «Nuestra Señora de Alarcos», de Ciudad Real. Grupo: 3.º Nivel: 25. Complemento específico anual: 648.960 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del hospital «La Paz», de Madrid. Grupo: 1.º Nivel: 25. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del Hospital «Meixoiro», de Vigo (Pontevedra). Grupo: 2.º Nivel: 25. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del hospital de Medina del Campo (Valladolid). Grupo: 4.º Nivel: 26. Complemento específico anual: 648.960 pesetas.

ATENCIÓN PRIMARIA

División Médica

Una plaza de Director Médico del Centro de Gasto 2822 (Area 1) de Madrid. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Centro de Gasto 2823 (Area 2) de Madrid. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Centro de Gasto 2826 (Area 9) de Madrid. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Centro de Gasto 2827 (Area 6) de Madrid. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Centro de Gasto 2828 (Area 5) de Madrid. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Centro de Gasto 2829 (Area 4) de Madrid. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Centro de Gasto 2831 (Area 7) de Madrid. Categoría: 1. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Centro de Gasto 2832 (Area 11) de Madrid. Categoría: 1. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Centro de Gasto 2833 (Area 10) de Madrid. Categoría: 1. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Centro de Gasto 2835 (Area 3) de Madrid. Categoría: 1. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Centro de Gasto 2836 (Area 8) de Madrid. Categoría: 1. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

División de Enfermería

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 2822 (Area 1) de Madrid. Categoría: 1. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 2826 (Area 9) de Madrid. Categoría: 1. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 2827 (Area 6) de Madrid. Categoría: 1. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 2828 (Area 5) de Madrid. Categoría: 1. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 2829 (Area 4) de Madrid. Categoría: 1. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 2831 (Area 7) de Madrid. Categoría: 1. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 2832 (Area 11) de Madrid. Categoría: 1. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 2833 (Area 10) de Madrid. Categoría: 1. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 2836 (Area 8) de Madrid. Categoría: 1. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

1004 *ORDEN de 9 de enero de 1990 por la que se anuncia convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se señalan en el anexo I de la presente Orden:

Primero.—Los puestos de trabajo objeto de convocatoria, son los que se detallan en el anexo I a la presente Orden, y para optar a ellos, los candidatos deberán reunir los requisitos exigidos en los mismos.

Segundo.—Los interesados remitirán a la Subsecretaría del Departamento, calle José Abascal, número 39, 28003 Madrid, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar, además de los datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vitae, en el que consten título académico, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando, especialmente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Tercero.—Los interesados dirigirán sus solicitudes según el modelo que se adjunta como anexo II.

Cuarto.—Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Asuntos Sociales, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen y, en su caso, número de Registro de Personal.

Quinto.—Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentren personas idóneas para el desempeño de los puestos de trabajo entre los solicitantes de los mismos.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 9 de enero de 1990.—P. D. (Orden de 12 de enero de 1989), la Subsecretaria, Carlota Bustelo García del Real.

Ilmo. Sr. Director general técnico y de Servicios.

ANEXO I

SERVICIOS CENTRALES

Gabinete de la Ministra

Puesto de trabajo: Secretario/a del Director del Gabinete. Número: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 266.748 pesetas. Localidad: Madrid. Grupos: C/D.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

Secretaría General

Puesto de trabajo: Secretario/a general. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.291.484 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.